



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Procedo por Secretaría a practicar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso EJECUTIVO, referencia No 2017-00129-00, conforme lo ordenado por el artículo 366, numeral 1°, del CGP, y para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, artículo 2°, en el en los siguientes términos:

LIQUIDACION COSTAS			
AGENCIAS EN DERECHO			\$17.044.010
SENTENCIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 202			
TOTAL			\$17.044.010

SON: DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS M/L


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria



RADICADO ÚNICO: 08001-31-03-015-2017-00129-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Ejecutivo de OSCAR ALFONSO FERNÁNDEZ OLAYA Y OTROS en contra de TRANSITO CONTRERAS DE MARTÍNEZ Y LA EMPRESA DE TRANSPORTE VERPER LTDA., informándole que se encuentran liquidadas las costas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 3 de diciembre de 2021.


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, tres (3) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, por cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma de DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS M/L

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bad080788c3da671d63e50b41ffb64cf28f912f77a0f1c261e82f3d790a500f6

Documento generado en 03/12/2021 10:15:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>